



ANEXO G

NOTA DE CONFORMIDAD DE LA EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA, S.A. (ETESA) Y LA EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO-OESTE, S.A. (EDEMET)

RESOLUCIÓN AN No. 9433 Elec de 9 de Diciembre de 2015



ETESA EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DTR-GPL-156-2015
23 de marzo de 2015

Licenciado
Lorenzo Cipriani
Apoderado Especial
Llano Sánchez Solar Power Tres, S.A.
E. S. D.

Asunto: Viabilidad de Conexión del proyecto solar fotovoltaico Sol Real

Estimado licenciado Cipriani:

Hacemos referencia a su nota SR-ETESA-02-2015, con fecha de 12 de marzo de 2015, mediante la cual da respuesta a nuestros comentarios en la Nota ETE-DTR-GPL-142-2015 relacionados al estudio eléctrico para la viabilidad de conexión del proyecto solar fotovoltaico Sol Real, con una capacidad instalada de 9.99 MW, a conectarse al patio de 34.5 KV de la Subestación Llano Sánchez. Este proyecto tiene fecha estimada de entrada en operación en marzo de 2016.

La información entregada por la empresa Llano Sánchez Solar Power Tres, S.A. respecto al proyecto solar fotovoltaico Sol Real consiste de lo siguiente:

1. Información técnica del proyecto.
2. Estudio Eléctrico, el cual incluye análisis de flujos de potencia, corto circuito, estabilidad transitoria y estabilidad de voltaje.
3. Información solicitada en el Tomo V del Reglamento de Operación (Normas para la Expansión del Sistema).
4. Respuesta a comentarios de ETESA.

El estudio eléctrico presentado demuestra que la conexión del proyecto Sol Real, con capacidad instalada de 9.99 MW, para marzo del año 2016, no causa un efecto adverso sobre el Sistema de Transmisión. La información entregada cumple con lo establecido en el Reglamento de Transmisión y el Tomo V del Reglamento de Operación, por lo que ETESA le otorga la Viabilidad de Conexión de esta planta para el periodo marzo 2016 – febrero 2017. Pasada esta fecha, si su proyecto no ha entrado en operación, tendrá que presentar una nueva solicitud de acceso.

Ave. Ricardo J. Alfaro, Edificio Sun Tower Mail, Piso 3.
Teléfonos: 501-3800. 501-3900 – Fax: 501-3506 - CND: 230-8100 – Juan Díaz: 501-8900.
Apartado Postal 0816-01552 - Panamá, República de Panamá.

Para la entrada de operación de este proyecto, Llano Sánchez Solar Power Tres, S.A. deberá realizar las ampliaciones necesarias en el patio de 34.5 KV de la Subestación Llano Sánchez, cumpliendo con todas las especificaciones de ETESA.

Le recordamos que para la entrada en operación comercial de este proyecto se debe cumplir con lo establecido en el Reglamento de Transmisión, Título IV, Capítulo IV.2, Sección IV.2.3, "Autorización para la Puesta en Servicio de la Conexión o Ampliación", además de lo solicitado en el Reglamento de Operación.

Adicionalmente le indicamos que puede iniciar el trámite para la firma del Contrato de Acceso con ETESA y del Acuerdo de Supervisión.

Atentamente,



Iván Barria M.
Gerente General